

1. Año **2 0 2 3**

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

52451001967057



(415)7707212489984(8020) 005245100196705 7

Información general

Datos del solicitante	5. No. Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 6 9 8 1 4		11. Razón social CORPORACION IBEROAMERICANA DE ESTUDIOS JURIDICOS - ECONOMICOS - POLITICOS Y SOCIALES	
	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		Cód. 3 2	13. Dirección principal CL 20 5 67 BRR LAS NIEVES
	15. Teléfono 2862384			
	24. País COLOMBIA		Cód. 1	16. Departamento Bogotá D.C.
Datos de la solicitud	17. Ciudad / Municipio Bogotá, D.C.		Cód. 1 1	18. Sector cooperativo 1 1 0
	25. Correo electrónico cristinafandino@hotmail.com		26. Número sedes o establecimientos 1 9 8 4, 0 5, 0 9	27. Fecha constitución de la entidad 1 9 8 4, 0 5, 0 9
	28. Sector cooperativo 1 1 0			
	29. Actividad económica principal 8551	30. Actividad económica secundaria	31. Otras actividades económicas 1	32. Otras actividades económicas 2
33. Entidad de vigilancia y control Alcaldía				
Representación legal	34. Tipo de solicitud Actualización		Cód. 2	35. Año gravable 2023
	36. Dirección electrónica página web de la entidad solicitante https://urepublicana.edu.co		37. Dirección enlace electrónico donde se ubica el registro web https://urepublicana.edu.co/images/documentos/	
	38. Tipo persona representante 1	39. Tipo de documento 1 3	40. Número documento de identificación 17029025	
	41. Primer apellido TELLEZ		42. Segundo apellido RIAÑO	43. Primer nombre GUSTAVO
44. Otros nombres				
45. NIT de la persona jurídica que ejerce la representación legal		46. Razón social de la persona jurídica que ejerce la representación legal		

Actividades meritorias

47. Actividad meritoria 1 Educación para el trabajo y desarr	Cód. 1 0 4	48. Actividad meritoria 2	Cód.	49. Actividad meritoria 3	Cód.	50. Actividad meritoria 4	Cód.
--	----------------------	---------------------------	------	---------------------------	------	---------------------------	------

Beneficio o excedente neto - patrimonio

51. Resultado fiscal a 31 de diciembre del año anterior 0	52. Resultado contable a 31 de diciembre del año anterior 0	53. Monto del beneficio o excedente neto a 31 de diciembre del año anterior 0	54. Monto del beneficio o excedente registrado en la casilla 53, aprobado para reinvertir en este año 0
---	---	---	---

55. Destino de la reinversión del beneficio o excedente neto

NO HUBO EXCEDENTE POR EL AÑO 2022 DEBIDO A QUE POR ESTE AÑO NO SE PERCIBIERON INGRESOS POR INACTIVIDAD POR TANTO NO SE D

56. Monto del patrimonio bruto a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución. 3295000	57. Monto del patrimonio líquido a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución. 0
--	--

58. Número de formulario declaración de renta año gravable anterior 1117601327209	59. Número de radicado o autoadhesivo declaración de renta año gravable anterior 91001001917309
---	---

Pagos salariales a cargos directivos y gerenciales o personas jurídicas que representan legalmente la entidad

60. Monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad 0	61. Monto total de pagos a sociedades u otras entidades por la representación legal del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad 0	62. Total pagos 0
---	--	-----------------------------

Firma de quien suscribe el documento

1001. Apellidos y nombres

9318013

1002. Tipo doc.

1 3

1003. No. identificación

1 7 0 2 9 0 2 5

1004. DV

2

1005. Cód. Representación

REPRS LEGAL PRIN

1006. Organización

CORPORACION IBEROAMERICANA DE ESTUDIOS JURIDICOS - ECONOMIC

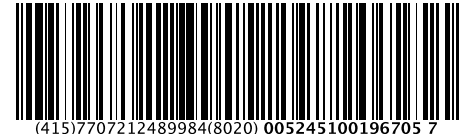
997. Fecha de expedición

2 0 2 3-0 6-0 8/1 3:3 7:2 1

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

52451001967057



(415)7707212489984(8020) 005245100196705 7

Anexos soporte

	63. Nombre documento	64. Número de radicado	65. Total folios
1	Certificación donde se indiquen los nombres e identificación de los cargos directivos y gerenciales, y de	25421012811191	1
2	Un informe anual de resultados, o Informe de gestión para el Sector Cooperativo, que prevea datos sobre	25421012789211	2
3	Los estados financieros de la entidad.	25421012789236	13
4	Certificación de Requisitos del representante legal o revisor fiscal en el que evidencie que han cumplido	25421012811217	1
5	Copia de los estatutos de la entidad o Acta del máximo órgano directivo donde se indique que el objeto so	25421012789229	10
6	Certificación del Representante Legal de los antecedentes judiciales y de declaraciones de caducidad de	25421012811224	1
7	Acta de Asamblea General o máximo órgano de dirección que indica el estado de las asignaciones perma	25421012789275	8
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			

[illegible]



Alarmas



Tareas



Asuntos



Cerrar

Número de identificación tributaria

900369814

Razón social

CORPORACION IBEROAMERICANA DE ESTUDIOS JURIDICOS - ECONOMICOS - POLITICOS Y SOCIALES

Documentos soporte

Cod	Tipo documento	Presenta con esta solicitud?	Núm radicado	Total foios	Adjuntar
1	Certificación donde se indiquen los nombres e identificación de los cargos directivos y gerenciales, y de manera global el concepto y valor de la remuneración de dichos cargos. Aplica para las entidades a que se refieren los artículos 19 y 19-4 del Estatuto Tributario, que tengan ingresos brutos en el año gravable anterior superiores a 3 500 UVT.	SI	25421012811191	1	Archivo Pdf
2	Memoria Económica	NO			Anexar
3*	Un informe anual de resultados, o Informe de gestión para el Sector Cooperativo, que prevea datos sobre sus proyectos en curso y los finalizados, los ingresos, los contratos realizados, subsidios y aportes recibidos así como las metas logradas en beneficio de la comunidad.	SI	25421012785211	2	Archivo Pdf
4*	Los estados financieros de la entidad.	SI	25421012785230	13	Archivo Pdf
5*	Certificación de Requisitos del representante legal o revisor fiscal en el que evidencie que han cumplido con todos los requisitos durante el respectivo año. (numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 384-3 E.T.)	SI	25421012811217	1	Archivo Pdf
6	Copia de los estatutos de la entidad o Acta del máximo órgano directivo donde se indique que el objeto social principal corresponde a una actividad mercantil, que los aportes no son reembolsables, que sus excedentes no son distribuidos y que se identifiquen los cargos directivos de la entidad. (numeral 4 del Art. 1.2.1.5.1.8)	SI	25421012785229	10	Archivo Pdf
7*	Certificación del Representante Legal de los antecedentes judiciales y de declaraciones de caducidad de contratos estatales de los miembros de la junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de los órganos de dirección de conformidad con el numeral 3 artículo 384-3 E.T.	SI	25421012811224	1	Archivo Pdf
8	Acta de Asamblea General o máximo órgano de dirección que indica el estado de las asignaciones permanentes de los años gravables anteriores de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 2150 del 2017	SI	25421012785275	8	Archivo Pdf
9	Acta de la Asamblea General o máximo órgano de dirección en el que se aprobó la reinversión del beneficio neto o excedente del respectivo año gravable	NO			Anexar

Los documentos marcados con asterisco (*) son obligatorios

Anterior

Guardar

Archivo Pdf

Continuar



CORPORACIÓN IBEROAMERICANA
De estudios jurídicos, económicos, políticos y sociales.

Personería Jurídica 5427 de mayo de 1984 del M.E.N. Licencias de funcionamiento 002516 del 9 de mayo de 1986, y 030027 del 17 de septiembre de 2010, Otras Resoluciones, 030010 del 20 de marzo de 2012, 030022 del 28 de septiembre de 2015 y 030023 del 28 de septiembre de 2015. De la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.
N.I.T. 900.369.814-8, inscripción DANE, 311001109532, Entidad educativa aprobada por la S.E.D. de Bogotá D.C.

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION
IBEROAMERICANA DE ESTUDIOS JURIDICOS, ECONOMICOS, POLITICOS
Y SOCIALES**

CERTIFICA:

Que para dar cumplimiento a lo consagrado en el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario y con el objeto de obtener el beneficio de la exención del impuesto sobre la renta sobre el beneficio neto o excedente.

Me permito CERTIFICAR los nombres, identificación, concepto y valor de la remuneración de las personas que conforman el Consejo Superior y Representante Legal en la CORPORACIÓN IBEROAMERICANA DE ESTUDIOS JURIDICOS, ECONOMICOS, POLITICOS Y SOCIALES con NIT. 900.369.814-8, como se relacionan a continuación:

Los miembros del Consejo de Fundadores y Representante legal se relacionan a continuación:

Documento	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	REMUNERACION
79.899.883	GUSTAVO ADOLFO TELLEZ FANDIÑO	MIEMBRO FUNDADOR	\$ -
17.029.025	GUSTAVO TELLEZ RIANO	MIEMBRO FUNDADOR	\$ -
17.029.025	GUSTAVO TELLEZ RIANO	REPRESENTANTE LEGAL	\$ -
41.743.334	LILIA CRISTINA FANDIÑO GRISALES	MIEMBRO FUNDADOR	\$ -
53.075.975	DIANA JOSEFINA TEL LEZ FANDIÑO	MIEMBRO FUNDADOR	\$ -

La presente certificación se expide a los vientos (23) días del mes de mayo de 2023


GUSTAVO TELLEZ RIANO
C.C. 17.029.025
Representante Legal

Carrera 7 No. 19-38, sede Administrativa, Calle 20 5-67 Sede operativa
Teléfono 286 23 84 extensión 139 Email corpoiber@hotmail.com
Bogotá D.C.



CORPORACIÓN IBEROAMERICANA **De estudios jurídicos, económicos, políticos y sociales.**

Personería Jurídica 5427 de mayo de 1984 del M.E.N. Licencias de funcionamiento 002516 del 9 de mayo de 1986, y 030027 del 17 de septiembre de 2010, Otras Resoluciones, 030030 del 11 de Octubre de 2010, 030010 del 20 de marzo de 2012, 030022 del 28 de septiembre de 2015 y 030023 del 28 de Septiembre de 2015 de la Secretaría de Educación de Bogotá.

INFORME DE GESTION 2022

1- Constitución legal

La **CORPORACION IBEROAMERICANA DE ESTUDIOS JURIDICOS, ECONOMICOS POLITICOS Y SOCIALES**, es una institución sin ánimo de lucro, cuyo representante legal es el Doctor Gustavo Téllez Riaño, C.C. 17.029.025, la entidad tiene su Domicio en la cerrera 7 No. 19-38, con personería jurídica vigente, mediante Resolución No. 5427, del 9 de mayo de 1984, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

El objetivo básico será “el de propender por la generación y el avance del conocimiento de las ciencias sociales, políticas, económicas y de las humanidades”, por tal razón contamos con programas aprobados por la Secretaría de Educación del Distrito, en programas de formación Técnicos laborales en Gestión documental auxiliar de archivo y registro y de investigación judicial y criminalística que vencen en septiembre de 2023, los programas de conocimientos académicos en Inglés y Francés, no es posible obtener un nuevo registro por cuanto no contamos con acreditación de calidad para los mismos.

A pesar de que la Resolución del bachillerato formal flexible para jóvenes y adultos está vigente, el 19 de noviembre de 2020, informamos a la dirección local, que debido a la falta de estudiantes, hecho generado a partir de la pandemia del Covid 19, nos vimos en la obligación de cerrar el colegio, ya que no tuvimos alumnos en el año 2021 ni 2022.

La CORPORACION IBEROAMERICANA DE ESTUDIOS JURIDICOS, ECONOMICOS POLITICOS Y SOCIALES, pertenece al Régimen tributario especial de acuerdo con lo previsto en la Ley 1819 de 2016.

2. Informe anual de resultados

Por las razones expuestas anteriormente no tuvimos alumnos de bachillerato en los años 2021 y 2022.

3. Proyección social

Debido a que los registros de los programas en las áreas de inglés y Francés, Niveles A1-A2 B1-B2- vencieron el 14 de diciembre de 2021, solicitamos a la Secretaría la



CORPORACIÓN IBEROAMERICANA

De estudios jurídicos, económicos, políticos y sociales.

Personería Jurídica 5427 de mayo de 1984 del M.E.N. Licencias de funcionamiento 002516 del 9 de mayo de 1986, y 030027 del 17 de septiembre de 2010, Otras Resoluciones, 030030 del 11 de Octubre de 2010, 030010 del 20 de marzo de 2012, 030022 del 28 de septiembre de 2015 y 030023 del 28 de Septiembre de 2015 de la Secretaría de Educación de Bogotá.

expedición de un nuevo registro, pero fuimos informados por esa Secretaría que debido a que no tenemos acreditación de calidad para esos programas, y que para la Corporación no es posible obtenerla ya que tampoco son programas nuevos, cedimos los programas antes mencionados a la Corporación Universitaria Republicana, entidad que si cuenta con la acreditación de calidad para algunos de sus programas.

Por tal razón si dejamos vigente la solicitud de renovación, para los programas de Auxiliar Contable y financiero, Auxiliar de oficina y Auxiliar Administrativo, con los cuales continuaremos operando y además con los programas de Investigación judicial y criminalística y Auxiliar de Archivo.

De otra parte, empezamos el trabajo de fortalecimiento de del Plan de gestión de riesgos y cambios climáticos, en el sistema único de registro escolar SURE, para las jornadas tarde y fin de semana obteniendo un total diligenciado del 80.84% para las jornadas de la tarde y de fin de semana, cumpliendo con el porcentaje que se nos solicitó por parte de la Secretaría y el SURE.

4. Proyección Académica y de Mercados.

Iniciaremos en 2023, una estrategia de mercados, en búsqueda de la vinculación de estudiantes para los programas de:

- Auxiliar Contable y financiero
- Auxiliar de oficina
- Auxiliar Administrativo
- Auxiliar en Investigación judicial y criminalística
- Auxiliar de Archivo.
- Igualmente solicitaremos de la Secretaría la renovación de los registros nuevos para los programas de Auxiliar en Investigación judicial y criminalística y Auxiliar de Archivo., que vencen en septiembre 6 de 2023.

Atentamente

Benjamín Ramírez Pava

**CORPORACIÓN IBEROAMERICANA DE ESTUDIOS JURIDICOS, ECONÓMICOS,
POLÍTICOS Y SOCIALES.**

**CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO CONTABLE
2022**

Los suscritos, GUSTAVO TELLEZ RIAÑO, en condición de Representante Legal y NYDIA AYDEE ROJAS MARTINEZ en calidad de contador de la Corporación Iberoamericana de estudios jurídicos, económicos, políticos y sociales con domicilio principal en esta ciudad, reconocida mediante resolución No. 5427 de mayo 9 de 1984 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

CERTIFICAMOS

PRIMERO: Que las cifras de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2022 conformados por Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo están fielmente tomados de los libros de contabilidad de la Corporación.

SEGUNDO: Que las afirmaciones relacionadas con las cifras de cada uno de los elementos de los Estados Financieros de la Corporación fueron registradas en libros en la fecha indicada, derivada de la aplicación de las normas básicas y técnicas de la contabilidad, han sido verificadas, antes de la emisión de los mismos, conforme al reglamento así:

Los activos, pasivos y patrimonio y demás elementos contables, que conforman los Estados Financieros señalados, existen en la fecha de corte diciembre 31 de 2022, han sido valuados y reconocidos, descritos, revelados, calificados y presentados de conformidad con los dispuestos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

Para constancia, firmamos a los veintitrés días (23) del mes de marzo de 2023.


GUSTAVO TELLEZ RIAÑO
C.C. No. 17.029.025 de Bogotá
Representante Legal

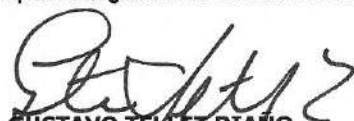

NYDIA AYDEE ROJAS MARTINEZ
C.C. No. 23.913.738
TP 92588-T

CORPORACIÓN IBEROAMERICANA
DE ESTUDIOS JURIDICOS, ECONOMICOS, POLITICOS Y SOCIALES
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

NIT. 900,369,814-8

	NOTAS	dic-22	dic-21	Variación Absoluta	Variación Relativa (%)
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	1	2.000.000	19.000.000	-17.000.000	-89,47%
Clientes Nacionales	2	500.000	500.000	0	0,00%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		2.500.000	19.500.000	-17.000.000	-89,47%
ACTIVO NO CORRIENTE					
Propiedad planta y equipo	3	3.979.000	3.979.000	0	0,00%
Depreciacion acumulada	3	-3.184.000	-2.388.000	-796.000	33,33%
Neto Propiedad Planta y Equipo		795.000	1.591.000	-796.000	-50,03%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		795.000	1.591.000	-796.000	-50,03%
TOTAL ACTIVO		3.295.000	21.091.000	-17.796.000	-84,38%
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
Costos y gastos por pagar	4	10.595.000	27.595.000	-17.000.000	-61,61%
TOTAL PASIVO		10.595.000	27.595.000	-17.000.000	-61,61%
PATRIMONIO					
Fondo social		6.039.000	6.039.000	0	0,00%
Excedentes o perdidas de ejercicios anteriores		-12.543.000	-11.747.000	-796.000	6,78%
Excedente del ejercicio		-796.000	-796.000	0	0,00%
TOTAL PATRIMONIO		-7.300.000	-6.504.000	-796.000	12,24%
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO		3.295.000	21.091.000	-17.796.000	-84,38%

Las notas hacen parte integral de los Estados Financieros.


GUSTAVO TELLEZ RIANO
Representante Legal


NYDIA AYDE ROJAS MARTINEZ
CONTADORA T.P.92588-T

CORPORACIÓN IBEROAMERICANA
DE ESTUDIOS JURIDICOS, ECONOMICOS, POLITICOS Y SOCIALES
NIT. 900,389,814-8
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE
AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE

	NOTAS	2022	2021	Variación Absoluta	Variación Relativa (%)
INGRESOS OPERACIONALES					
Enseñanza	5	0	1.000.000	-1.000.000	-100,00%
Otras act. De servicios comunitarios, sociales y personales	5	0	0	0	0,00%
Total Ingresos Operacionales		0	1.000.000	-1.000.000	-100,00%
GASTOS OPERACIONALES					
Operacionales de administracion	6	796.000	1.796.000	-1.000.000	-55,68%
Total Gastos Operacionales		796.000	1.796.000	-1.000.000	-55,68%
RESULTADO OPERACIONAL		-796.000	-796.000	0	0,00%
RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO		-796.000	-796.000	0	0,00%

Las notas hacen parte integral de los Estados Financieros.


GUSTAVO TELLEZ RIANO
Representante Legal Suplente

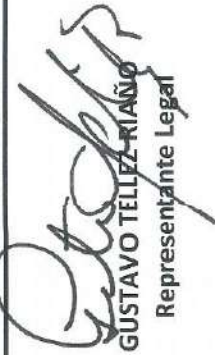

NYDIA AYDE ROJAS MARTINEZ
Contador T. P. 92588 - T

CORPORACIÓN IBEROAMERICANA
DE ESTUDIOS JURIDICOS, ECONOMICOS, POLITICOS Y SOCIALES
NIT. 900,369,814-8

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

	Año 2022	Año 2021
<u>ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</u>		
Resultado del Ejercicio	-796.000	-796.000
Más (menos) Partidas que no afectan el efectivo		
Deterioro	796.000	796.000
Efectivo Generado en las Operaciones	0	0
Cambios de partidas operacionales		
Menos aumento Clientes	0	-1.000.000
Menos Disminución de Cuentas por Pagar	-17.000.000	0
Flujo de Efectivo neto en actividades de Operación	(17.000.000)	1.000.000
Flujo de Efectivo neto en actividades de inversión	(17.000.000)	1.000.000
Flujo de Efectivo neto en actividades de financiación		
Aumento en Efectivo y equivalentes de efectivo	(17.000.000)	1.000.000
Efectivo y equivalentes de efectivo a Diciembre 31 de 2021	19.000.000	18.000.000
Efectivo y equivalente de efectivo a Diciembre 31 de 2022	2.000.000	19.000.000

CORPORACIÓN IBEROAMERICANA DE ESTUDIOS JURIDICOS, ECONOMICOS, POLITICOS Y SOCIALES ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO Por los Periodos al 31 de Diciembre del 2021 y 2022				
	Fondo Social	RESULTADO DEL EJERCICIO	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL PATRIMONIO
Saldo al 31 de diciembre de 2021	6039000	-796000	-11747000	-6504000
Ajuste por Inflacion				
Resultado del Ejercicio 2022		-796.000	0	-796.000
Resultado ejercicio anteriores				
			-796.000	-796.000
Saldo al 31 de diciembre de 2022	6.039.000	796.000	12.543.000	7.300.000


 GUSTAVO TELLEZ-RIANO
 Representante Legal


 NYDIA AYDE ROJAS MARTINEZ
 Contador T. P. 92588 - T



CORPORACIÓN IBEROAMERICANA
De estudios jurídicos, económicos, políticos y sociales.

Personería Jurídica 5427 de mayo de 1984 del M.E.N. Licencias de funcionamiento 002516 del 9 de mayo de 1986, y 030027 del 17 de septiembre de 2010, Otras Resoluciones, 030010 del 20 de marzo de 2012, 030022 del 28 de septiembre de 2015 y 030023 del 28 de septiembre de 2015. De la Secretaría de Educación de Bogotá D.C..

N.I.T. 900.369.814-8

**CORPORACIÓN IBEROAMERICANA DE ESTUDIOS JURÍDICOS,
ECONÓMICOS, POLÍTICOS Y SOCIALES
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS BAJO NIIF
DE ENERO 1 AL 31 DE DICIEMBRE 2022
(CON CIFRAS COMPARATIVAS A DICIEMBRE DE 2021)**

Entidad Reportante y Objeto Social

La Corporación Iberoamericana de Estudios Jurídicos, Económicos Políticos y Sociales, entidad sin ánimo de lucro, se encuentra registrada en el Sistema de Información de Personas Jurídicas - SIPEJJ e identificada con el ID 6245 tiene personería Jurídica vigente reconocida mediante Resolución No 13 del 01 de junio de 2015, una entidad educativa de educación formal y de formación para el trabajo y el desarrollo humano integral.

En desarrollo de su objeto social, la Institución, está facultada por Resolución No. 030027 del 17 de Septiembre de 2010, emanada de la Dirección Local de Educación, de Santafé y la Candelaria, localidad 3ª. Para ofrecer y desarrollar programas de formación laboral, de formación académica y de educación formal en primaria y bachillerato, básico y media vocacional.

Periodo contable

El período contable para la Corporación Iberoamericana de Estudios Jurídicos, Económicos Políticos y Sociales es de un año contado a partir del 1ro de enero hasta el 31 de diciembre, al cabo del cual se emite información sobre su situación financiera y el resultado de sus operaciones; las cifras incorporadas en estos informes son anuales.

Unidad Económica

La unidad económica para estos informes es el peso colombiano



CORPORACIÓN IBEROAMERICANA

De estudios jurídicos, económicos, políticos y sociales.

Personería Jurídica 5427 de mayo de 1984 del M.E.N. Licencias de funcionamiento 002516 del 9 de mayo de 1986, y 030027 del 17 de septiembre de 2010, Otras Resoluciones, 030010 del 20 de marzo de 2012, 030022 del 28 de septiembre de 2015 y 030023 del 28 de septiembre de 2015. De la Secretaría de Educación de Bogotá D.C..

N.I.T. 900.369.814-8

Principales Políticas y Prácticas Contables

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo a la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, en general el costo histórico está basado en el valor razonable de las transacciones. El valor razonable sería el precio que se reciba al vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre los participantes del mercado en la fecha de medición.

Base de Contabilidad Causación

La Corporación Iberoamericana de Estudios Jurídicos, Económicos Políticos y Sociales, prepara su Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral, usando la base de contabilidad por causación.

Importancia relativa y materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o su naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

De la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, al pasivo corriente y no corriente, al patrimonio, o a los resultados del ejercicio, según corresponda. En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 5% con respecto a un determinado total de los anteriormente citados.



CORPORACIÓN IBEROAMERICANA

De estudios jurídicos, económicos, políticos y sociales.

Personería Jurídica 5427 de mayo de 1984 del M.E.N. Licencias de funcionamiento 002516 del 9 de mayo de 1986, y 030027 del 17 de septiembre de 2010, Otras Resoluciones, 030010 del 20 de marzo de 2012, 030022 del 28 de septiembre de 2015 y 030023 del 28 de septiembre de 2015. De la Secretaría de Educación de Bogotá D.C..

N.I.T. 900.369.814-8

EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO (NIIF)

El efectivo y equivalente de efectivo comprende el efectivo en caja y depósitos en cuentas bancarias. Esta política de efectivo y equivalente de efectivo establece las directrices referentes al reconocimiento, medición inicial y posterior, establece a su vez, la forma de presentación y revelación en los estados financieros.

Los equivalentes al efectivo se tienen para cumplir los compromisos de pago a corto plazo; para que una inversión financiera pueda ser calificada como equivalente al efectivo, debe ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor.

Reconocimiento y medición inicial

Estos activos son reconocidos en la contabilidad, en el momento en que el efectivo es recibido o es transferido a una entidad financiera a manera de depósito a la vista, cuentas corrientes o de ahorro y su valor es el importe nominal, del total de efectivo o equivalente del mismo. Si existiesen restricciones en el efectivo o en la cuenta de caja y bancos, no reconocerán estos recursos de efectivo como disponible sino en una subcuenta contable para efectivo restringido, que permita diferenciarlo de otros saldos de efectivo, dada la destinación limitada de dichos montos y deberá revelar en las notas de los estados financieros esta situación.

Se reconocerá como equivalentes al efectivo a valor razonable las inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, por ejemplo, los valores depositados en entidades fiduciarias o en intermediarios de valores que administren recursos destinados al pago de proveedores, así como las carteras colectivas abiertas.

El efectivo se medirá al costo de la transacción.



CORPORACIÓN IBEROAMERICANA

De estudios jurídicos, económicos, políticos y sociales.

Personería Jurídica 5427 de mayo de 1984 del M.E.N. Licencias de funcionamiento 002516 del 9 de mayo de 1986, y 030027 del 17 de septiembre de 2010, Otras Resoluciones, 030010 del 20 de marzo de 2012, 030022 del 28 de septiembre de 2015 y 030023 del 28 de septiembre de 2015. De la Secretaría de Educación de Bogotá D.C..

N.I.T. 900.369.814-8

Para cada concepto de efectivo dentro de los estados financieros se mostrará en una cuenta específica que determine su condición y naturaleza dentro del activo corriente.

Medición Posterior

La medición posterior de los equivalentes de efectivo, se realizará en las unidades monetarias que se recibirán por la liquidación de los rubros que la componen.

Se reclasificará cualquier partida que no se convierta en efectivo en un periodo mayor a tres meses.

Efectivo Restringido

Cuando existan restricciones del efectivo, la presentación y clasificación del efectivo restringido dependerá de la naturaleza de la restricción. Si dadas las restricciones, los montos no cumplen con la definición de efectivo o equivalentes de efectivo, no deben presentarse como tal.

CONTROLES CONTABLES

Controles de entrada y salida de efectivo:

Toda operación de entrada de dinero debe contar con el correspondiente registro contable (Recibos de caja) y las salidas de dinero debe contar con su registro contable (comprobantes de egreso).

Controles de saldos de efectivo y equivalentes

Toda operación de entrada y salida de dinero es verificada con la realización mensual de las conciliaciones bancarias.

NOTA 1 Efectivo y Equivalentes de Efectivo

	2022	2021
<i>EFFECTIVO EN BANCOS - AHORROS</i>	<u>2.000.000</u>	<u>19.000.000</u>
<i>Total, Efectivo y Equivalentes de efectivo</i>	2.000000	19.000.000

NOTA 2 Deudores y otras cuentas por cobrar

Carrera 7 No. 19-38, sede Administrativa, Calle 20 5-67 Sede operativa
Teléfono 286 23 84 extensión 139 Email corpoiber@hotmail.com
Bogotá D.C.



CORPORACIÓN IBEROAMERICANA

De estudios jurídicos, económicos, políticos y sociales.

Personería Jurídica 5427 de mayo de 1984 del M.E.N. Licencias de funcionamiento 002516 del 9 de mayo de 1986, y 030027 del 17 de septiembre de 2010, Otras Resoluciones, 030010 del 20 de marzo de 2012, 030022 del 28 de septiembre de 2015 y 030023 del 28 de septiembre de 2015. De la Secretaría de Educación de Bogotá D.C..

N.I.T. 900.369.814-8

DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NIIF)

Esta política tiene como objeto establecer las normas de valoración, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de las cuentas por cobrar, que incluye tanto las cuentas comerciales originadas por la venta de servicios y las otras cuentas por cobrar en los estados financieros de la Corporación Iberoamericana de Estudios Jurídicos, Económicos Políticos y Sociales:

Alcance

Esta política aplica para las cuentas por cobrar de la Corporación Iberoamericana de Estudios Jurídicos, Económicos Políticos y Sociales

	2022	2021
<i>MATRICULAS ESTUDIANTES</i>	<u>500.000</u>	<u>500.000</u>
VALOR CLIENTES ESTUDIANTES	500.000	500.000

Política Contable General

Se consideran cuentas por cobrar a largo plazo todas aquellas que superen un plazo de doce meses o más y solo se concederán a clientes especiales autorizados por el Consejo Superior; las demás se consideran a corto plazo y se clasificarán en el activo corriente.

Nota 3 Propiedad Planta y Equipo

La Corporación Iberoamericana de Estudios Jurídicos, Económicos Políticos y Sociales Reconocerá como propiedad planta y equipo, si y solo si:

Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados de los mismos.

El costo del activo para la entidad puede ser valorado con fiabilidad.

La entidad espere utilizarlos por más de un periodo.



CORPORACIÓN IBEROAMERICANA

De estudios jurídicos, económicos, políticos y sociales.

Personería Jurídica 5427 de mayo de 1984 del M.E.N. Licencias de funcionamiento 002516 del 9 de mayo de 1986, y 030027 del 17 de septiembre de 2010, Otras Resoluciones, 030010 del 20 de marzo de 2012, 030022 del 28 de septiembre de 2015 y 030023 del 28 de septiembre de 2015. De la Secretaría de Educación de Bogotá D.C..

N.I.T. 900.369.814-8

La propiedad planta y equipo se mide inicialmente por su costo. Si existiere financiación los intereses se capitalizarán hasta que la propiedad planta y equipo quede lista para su uso.

Depreciación

La depreciación comenzará cuando la propiedad, planta y equipo esté en condiciones de ser utilizado, esto quiere decir, cuando la administración disponga del lugar y las condiciones establecidas, para comenzar la depreciación.

Vida Útil

La vida útil de la propiedad, planta y equipo se definirá en términos del beneficio que se espera aporte a la Corporación. La Política interna de la Corporación Iberoamericana de Estudios Jurídicos, Económicos Políticos y Sociales, podría determinar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización, o tras de haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos incorporados a los mismos. Por lo tanto, la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica. La estimación de la vida útil de la propiedad, planta y equipo es cuestión de criterio basado en la experiencia que la Corporación posea con este tipo de activos.

Revelaciones

La propiedad, planta y equipo se contabiliza al costo de adquisición más los costos incurridos para su puesta en marcha.

EL método utilizado para la depreciación para la sociedad es línea Recta.

La vida útil de la propiedad, planta y equipo utilizados por la Corporación es como sigue:

Equipo de cómputo

5 años

	2,022	2,021
<i>EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION</i>	<i>3.979.000</i>	<i>3.979.000</i>
PROPIEDA PLANTA Y EQUIPO	3.979.000	3.979.000
DEPRECIACION ACUMULADA	-3.184.000	-2.388.000
NETO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	795.000	1.591.000



CORPORACIÓN IBEROAMERICANA

De estudios jurídicos, económicos, políticos y sociales.

Personería Jurídica 5427 de mayo de 1984 del M.E.N. Licencias de funcionamiento 002516 del 9 de mayo de 1986, y 030027 del 17 de septiembre de 2010, Otras Resoluciones, 030010 del 20 de marzo de 2012, 030022 del 28 de septiembre de 2015 y 030023 del 28 de septiembre de 2015. De la Secretaría de Educación de Bogotá D.C..

N.I.T. 900.369.814-8

Nota 4

Costos y gastos por pagar

Corresponde a la compra de bienes y servicios en general directamente relacionados con la actividad normal, en términos de crédito. Las cuentas por pagar se clasifican como corrientes si el pago es efectuado en un periodo de un año o menos.

Reconocimiento y Medición

El reconocimiento del pasivo es cuando cumplan las condiciones para su existencia, esto es cuando hay una obligación actual, derivada de sucesos pasados, por causa de la cual la entidad espera desprenderse de recursos futuros que impliquen la salida de recursos económicos.

Controles contables

La Corporación debe mantener los saldos reales de sus deudas y es importante que sus manuales de procedimientos y políticas se encuentren actualizados bajo las normas que rigen actualmente en la entidad.

Controles para las cuentas por pagar son:

- ✚ Control de documentos contables.
- ✚ Registro de todas las cuentas por pagar y de las fechas de vencimientos.
- ✚ Control en el ciclo de pagos para mejorar el flujo de efectivo.
- ✚ Comprobar que los saldos de las cuentas por pagar no están sobrevalorados, que están adecuadamente descritas y clasificadas en los estados financieros.
- ✚ En el caso de las cuentas por pagar proveedores que exista correlación entre el pedido, la mercancía y el valor facturado.
- ✚ Verificar la autorización correspondiente del pedido.
- ✚ Asegurarse de que los pagos estén debidamente autorizados.

- ✚ Verificar que los saldos de las cuentas por pagar sean reales.
- ✚ Analizar la antigüedad de saldos de las cuentas por pagar.



CORPORACIÓN IBEROAMERICANA
De estudios jurídicos, económicos, políticos y sociales.

Personería Jurídica 5427 de mayo de 1984 del M.E.N. Licencias de funcionamiento 002516 del 9 de mayo de 1986, y 030027 del 17 de septiembre de 2010, Otras Resoluciones, 030010 del 20 de marzo de 2012, 030022 del 28 de septiembre de 2015 y 030023 del 28 de septiembre de 2015. De la Secretaría de Educación de Bogotá D.C..

N.I.T. 900.369.814-8

Verificar que las cuentas por pagar están registradas en el periodo que corresponden, según los criterios contables.

Costos y gastos por pagar	2022	2021
<i>Honorarios profesores</i>	<u>10.595.000</u>	<u>27.595.000</u>
Total Pasivos	10.595.000	27.595.000

Nota 5 - Ingresos Operacionales

Por el año 2022 no se recibió ningún ingreso debido a la falta de estudiantes.

	2022	2021
INGRESOS OPERACIONALES		
Enseñanza		
<i>Programas de Formación</i>	<u>0</u>	<u>1.000.000</u>
TOTAL, INGRESOS OPERACIONALES	0	1.000.000

Nota 6 Gastos

Operacionales de Administración	2022	2021
<i>Honorarios personales docente</i>	0	1.000.000
<i>Depreciación</i>	<u>796.000</u>	<u>796.000</u>
TOTAL, GASTOS OPERACIONALES	796.000	1.796.000
 TOTAL, EGRESOS	 796.000	 1.796.000



CORPORACIÓN IBEROAMERICANA
De estudios jurídicos, económicos, políticos y sociales.

Personería Jurídica 5427 de mayo de 1984 del M.E.N. Licencias de funcionamiento 002516 del 9 de mayo de 1986, y 030027 del 17 de septiembre de 2010, Otras Resoluciones, 030010 del 20 de marzo de 2012, 030022 del 28 de septiembre de 2015 y 030023 del 28 de septiembre de 2015. De la Secretaría de Educación de Bogotá D.C..
N.I.T. 900.369.814-8, inscripción DANE, 311001109532, Entidad educativa aprobada por la S.E.D. de Bogotá D.C.

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION
IBEROAMERICANA DE ESTUDIOS JURIDICOS, ECONOMICOS,
POLITICOS Y SOCIALES**

CERTIFICA:

Que para dar cumplimiento a lo consagrado en el numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario y con el objeto de obtener el beneficio de la exención del impuesto sobre la renta sobre el beneficio neto o excedente.

La **CORPORACION IBEROAMERICANA DE ESTUDIOS JURIDICOS, ECONOMICOS, POLITICOS Y SOCIALES** con NIT. 900.369.814-8 ha dado debido cumplimiento a todos los requisitos que establece la ley durante el respectivo año 2022.

La presente certificación se expide a los vientos (23) días del mes de mayo de 2023.


GUSTAVO TELLEZ RIAÑO
C.C. 17.029.025
Representante Legal

Carrera 7 No. 19-38, sede Administrativa, Calle 20 5-67 Sede operativa
Teléfono 286 23 84 extensión 139 Email corpoiber@hotmail.com
Bogotá D.C.

CORPORACION IBEROAMERICANA DE ESTUDIOS JURIDICOS,
ECONOMICOS, POLITICOS Y SOCIALES.

E S T A T U T O S

CAPITULO I.

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRE: La Institución se denominará:
"CORPORACION IBEROAMERICANA DE ESTUDIOS JURIDICOS, ECONOMI-
COS, POLITICOS Y SOCIALES".

ARTICULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD: La "CORPORACION IBEROAMERI-
CANA DE ESTUDIOS JURIDICOS, ECONOMICOS, POLITICOS Y SOCIA-
LES, es de nacionalidad Colombiana.

ARTICULO TERCERO.- La "CORPORACION", tendrá su domicilio en
Bogotá, Distrito Especial, pero podrá establecer sedes en -
todo el territorio nacional, según la Constitución Nacional
y las Leyes.

ARTICULO CUARTO.- DURACION: La "CORPORACION", tendrá una du-
ración indefinida, pero podrá disolverse de acuerdo ^o lo --
previsto en los presentes Estatutos y en las Leyes de la Re-
pública.

CAPITULO II.

ARTICULO QUINTO.- NATURALEZA JURIDICA: LA CORPORACION ES

Ex. del copia de su original,
expedida el 29 MAYO 1984

de la República.

CAPITULO III.

ARTICULO SEXTO.- OBJETIVOS: 1✓ La "CORPORACION", propenderá por la generación y el avance del conocimiento en el ámbito de las ciencias sociales, políticas y económicas; y de las Humanidades.

2✓ Adelantará actividades de extensión y servicio a la comunidad dentro de su campo de acción.

CAPITULO IV.

ACTIVIDADES BASICAS

ARTICULO SEPTIMO.- Para lograr los objetivos de la "CORPORACION", podrá adelantar las siguientes actividades:

1. Realizar programas, cursos, seminarios, de educación continuada en ciencias sociales, políticas y económicas; de las Humanidades, ciencias de la salud, bellas artes y otras materias relacionadas con el objetivo de la "CORPORACION".

CAPITULO V.

DEL PATRIMONIO

ARTICULO OCTAVO.- El patrimonio de la "CORPORACION", esté

nezcan, por los deportes ordinarios y extraordinarios, ----
auxilios, donaciones, legados que recibiere de cualquier -
persona natural o jurídica, de derecho público o privado;
por adquisiciones que a cualquier título hiciere y por las
rentas que obtenga como pago de las inversiones que hiciere.

PARAGRAFO: la "CORPORACION", no podrá aceptar donaciones o -
auxilios que afecten directa o indirectamente su autonomía.

ARTICULO NOVENO.- Los bienes y rentas de la Institución se-
rán de su exclusiva propiedad y ni ellos, ni su administra-
ción podrán confundir-se con el de las personas o entida--
des fundadoras.

CAPITULO VI.

DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION

ARTICULO DECIMO.- La "CORPORACION", tendrá:

- 1^o PRESIDENTE
- 2^o VICEPRESIDENTE
- 3^o SECRETARIO GENERAL

Representante Legal
PARAGRAFO: REPRESENTACION LEGAL.- El representante legal de
la "CORPORACION", es el Presidente de la misma. El Vicepre-
sidente reemplazará al Presidente en sus faltas temporales
y absolutas, ejerciendo todas sus funciones.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- La "CORPORACION". estará dirigida

por el reglamento administrativo.

l. ☒ Otorgar distinciones académicas, por recomendación de la dirección académica.

m. ☒ Designar y remover el Representante Legal de la "CORPORACION", de conformidad con las disposiciones que sobre el particular fije el reglamento administrativo.

9. | n. ☒ Fijar los derechos pecuniarios que por razones académicas pueda cobrar la "CORPORACION".

o. ☒ Aprobar la política de admisión de estudiantes.

p. ☒ En general, expedir las normas esenciales para la organización y marcha de la "CORPORACION".

ARTICULO DECIMO TERCERO.- INTEGRACION DEL CONSEJO DE FUNDADORES: El Consejo de Fundadores estará constituido por los miembros fundadores.

ARTICULO DECIMO CUARTO.- FALTA TEMPORAL DE UN MIEMBRO FUNDADOR: En caso de falta temporal de un miembro Fundador, éste será reemplazado mientras dure su ausencia o inhabilidad por estar desempeñando un cargo de dirección o administración de la "CORPORACION", por la persona que sea escogida por el voto unánime de los demás miembros fundadores. La persona elegida para reemplazar un miembro fundador en caso de faltas temporales, queda investida de todas las atribuciones de éste mientras esté en funciones, inclusive la de participar en la elección de reemplazo a otro miembro fundador.

bien sea ésta, por muerte o por incapacidad o inhabilidad permanente, judicialmente declarada, ésta será reemplazada por la persona que elija el voto unánime de los demás miembros fundadores, teniendo en cuenta las siguientes -- prioridades:

1. Los herederos del fundador que será reemplazado.
2. Las personas que hayan prestado servicios meritorios a la "CORPORACION", o quienes a juicio de los miembros sean designados.

ARTICULO DECIMO SEXTO.- MIEMBROS FUNDADORES: Son miembros fundadores de la "CORPORACION", quienes suscribieron el -
acto de Constitución de ella, y quienes firmen el libro y
hagan los aportes de CIENTO MIL PESOS (\$100.000.00), MONEDA -
CORRIENTE, hasta el veinticuatro (24) de septiembre de mil
novecientos ochenta y cuatro (1984).

ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO -
DE FUNDADORES: El Consejo de Fundadores, funcionará según
lo determine su reglamento interno, con sujeción a las si-
guientes disposiciones:

- a. Para sesionar o decidir válidamente, se requerirá la presencia y voto de no menos de tres (3) miembros principales.
- b. Deberá sesionar al menos bimestralmente.
- c. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos

sión de programas docentes, investigativos, de extensión, de servicios o de educación continuada.

i. Proponer ante el consejo de Fundadores el reglamento administrativo, necesario para el buen funcionamiento.

j. Llevar al Consejo de Fundadores el proyecto del presupuesto anual de rentas, gastos e inversiones de la "CORPORACION".

k. Llevar al Consejo de Fundadores todos aquellos asuntos que requieran de su decisión y mantenerlo permanentemente informado de la marcha general de la "CORPORACION".

l. Todas aquellas otras funciones necesarias para el funcionamiento de la "CORPORACION", que no estén expresamente atribuidas a otra autoridad por los presentes Estatutos o Reglamentos.

ARTICULO VIGESIMO.- EL SECRETARIO GENERAL: NOMBRAMIENTO.

La "CORPORACION", tendrá un Secretario General nombrado por el Consejo de Fundadores, de libre nombramiento y remoción.

SRIO

GENERAL

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- FUNCIONES DEL SECRETARIO GENERAL

RAL: Son funciones del Secretario General las siguientes:

a. Responder por todos los documentos y libros concernientes a la Institución.

b. Refrendar la firma del Presidente en los actos administrativos de la "CORPORACION".

Real copia de su original,
MAYO 1984

- d. Procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los bienes de la "CORPORACION" y de los que tenga en custodia a cualquier otro título.
- e. ☒ Practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los bienes y valores de la "CORPORACION".
- f. ☒ Autorizar con su firma los balances de la "CORPORACION".
- g. ☒ Cumplir las demás funciones que le señale el reglamento administrativo.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- El Revisor Fiscal tendrá un suplente, elegido y removido por el Consejo de Fundadores.

CAPITULO VIII.

MIEMBROS

ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- CLASIFICACION: Los miembros de la "CORPORACION", se clasificarán así:

- a. ☒ MIEMBRO FUNDADOR: La persona que suscribió el acta de Constitución y efectuó el aporte exigido en ella.
- b. ☒ MIEMBRO BENEFACTOR: La persona natural o jurídica que por sus destacados aportes o beneficios a la "CORPORACION", se haga merecedora a tal designa--

ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- DEBERES DE LOS MIEMBROS FUNDADODO

RES: Son deberes de los miembros fundadores los siguientes

- a. ☒ Asistir personalmente a las reuniones ordinari-
as y extraordinarias del Consejo de Fundadores,
cuando sean convocadas.
- b. ☒ Velar por la buena marcha de la "CORPORACION".
- c. ☒ Contribuir al desarrollo de los programas que
establezca la "CORPORACION", para el mejor cum-
plimiento de sus objetivos.
- d. ☒ Proponer mediante la utilización de los conduc-
tos que establezcan los reglamentos, las inicia-
tivas, que vayan en favor de la "CORPORACION".
- e. ☒ Cancelar las cuotas que se determinen.
- f. ☒ Las demás que resulten por la naturaleza del ~~de~~
cargo.

CAPITULO IX.

REFORMAS DE LOS ESTATUTOS DE LA CORPORACION.

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.- La reforma de los Estatutos de
la "CORPORACION", es de competencia exclusiva de los miem-
bros del Consejo de Fundadores, y podrán ser objeto de mo-
dificación, a iniciativa de cualquiera de los fundadores.

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.- Ninguna Reforma de los Estatu-
tos podrá entrar en vigencia hasta tanto no sea aprobada ☒
por la Entidad Competente.

ARTICULO VIGESIMO NOVENO.- ORGANIZACION DE LA CORPORACION:
Corresponde al Consejo de Fundadores determinar la estructura de la "CORPORACION", y las funciones de las distintas dependencias.

Corresponde al Presidente adoptar procedimientos adecuados de planeación, programación, dirección, ejecución, evaluación y control de las actividades de la "CORPORACION".

CAPITULO XI.

DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO TRIGESIMO.- DESTINACION Y USO DE LOS BIENES: Los bienes de la "CORPORACION", no podrán ser destinados a fines distintos de los autorizados por los presentes Estatutos, sin perjuicio de utilizarlos para acrecentar el patrimonio y las rentas, con el ánimo de contribuir a un mejor logro de sus objetivos.

ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO.- TERMINACION Y DISOLUCION DE LA CORPORACION. La "CORPORACION" tendrá una duración indefinida y solo se disolverá por las causales previstas en la Ley.

En caso de disolución y previo el proceso legal de liquidación de sus bienes, si quedaren remanentes, éstos pasarán a la Entidad, que el Consejo de Fundadores, determine por el voto de no menos de cuatro quintas (4/5) partes de



Auténticas, Por corresponder a la registrada

la firma de Gustavo J. J. J.

Direct y Secr

Bogotá, D. E. - 7 OCT. 1983

CAMILO DE LUCA MATEUS
NOTARIO VEINTISIETE

ESTAMPADO DEL GOBIERNO

Sub. J. J. J.

= 7 OCT. 1983

En Bogotá, D. E. a

se presentó ante mí CAMILO DE LUCA MATEUS Notario Veintisiete

Don Martha Lucía López

de Trague de edad y de esta verdad, con C. C. No. 38.239.061

expedido en

y dijo

que el anterior documento es cierto y verdadero y que la firma puesta al pie es de su puño y letra y la misma que usa y se acostumbra en los actos de su vida pública y privada. En constancia firma.

MARATHAN LUCIA LOPEZ R

My

John

Que el anterior documento es fiel copia tomada de su original que reposa en el Libro de Actas de la Corporación. -

EL NOTARIO VEINTISIETE ENCARGADO



CORPORACIÓN IBEROAMERICANA
De estudios jurídicos, económicos, políticos y sociales.

Personería Jurídica 5427 de mayo de 1984 del M.E.N. Licencias de funcionamiento 002516 del 9 de mayo de 1986, y 030027 del 17 de septiembre de 2010, Otras Resoluciones, 030010 del 20 de marzo de 2012, 030022 del 28 de septiembre de 2015 y 030023 del 28 de septiembre de 2015. De la Secretaría de Educación de Bogotá D.C..
N.I.T. 900.369.814-8, inscripción DANE, 311001109532, Entidad educativa aprobada por la S.E.D. de Bogotá D.C.

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION
IBEROAMERICANA DE ESTUDIOS JURIDICOS, ECONOMICOS, POLITICOS Y
SOCIALES**

CERTIFICA:

Que para dar cumplimiento a lo en el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario y con el objeto de obtener el beneficio de la exención del impuesto sobre la renta sobre el beneficio neto o excedente.

Me permito **CERTIFICAR** que los miembros del Consejo de Fundadores y Representante Legal de la **CORPORACION IBEROAMERICANA DE ESTUDIOS JURIDICOS, ECONOMICOS, POLITICOS Y SOCIALES** con NIT. 900.369.814-8, no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico. Así mismo no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Los miembros del Consejo de Fundadores y Representante Legal se relacionan a continuación:

Documento	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
79.899.883	GUSTAVO ADOLFO TELLEZ FANDIÑO	MIEMBRO FUNDADOR
17.029.025	GUSTAVO TELLEZ RIANO	MIEMBRO FUNDADOR
17.029.025	GUSTAVO TELLEZ RIANO	REPRESENTANTE LEGAL
41.743.334	LILIA CRISTINA FANDIÑO GRISALES	MIEMBRO FUNDADOR
53.075.975	DIANA JOSEFINA TEL LEZ FANDIÑO	MIEMBRO FUNDADOR

La presente certificación se expide a los vientos (23) días del mes de mayo de 2023


GUSTAVO TELLEZ RIANO

C.C. 17.029.025

Representante Legal

Carrera 7 No. 19-38, sede Administrativa, Calle 20 5-67 Sede operativa
Teléfono 286 23 84 extensión 139 Email corpoiber@hotmail.com
Bogotá D.C.



CORPORACIÓN IBEROAMERICANA

de estudios jurídicos, económicos, políticos y sociales.

Personería Jurídica 5427 de 09 de mayo de 1984 del M.E.N. Licencias de funcionamiento 030030 del 11 de octubre de 2010, Otras Resoluciones, 030040-030041-030043 y 030044 del 14 de diciembre de 2016 De la Secretaría de Educación de Bogotá. -Nit.900.369.814-4

ACTA No. 31 (MARZO 23 DE 2023)

DEL CONSEJO DE FUNDADORES DE LA CORPORACION IBEROAMERICANA DE ESTUDIOS JURIDICOS, ECONOMICOS, POLITICOS Y SOCIALES

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 6:00 pm del día 23 de marzo del año 2023 se reunieron de manera virtual, los Miembros del Consejo de Fundadores de la CORPORACION IBEROAMERICANA DE ESTUDIOS JURIDICOS, ECONOMICOS, POLITICOS Y SOCIALES, para la realización de la reunión bimestral, previamente citada por el Presidente y Representante Legal, Doctor Gustavo Tellez Riaño con C.C. 17.029.025 de Bogotá, con el fin de desarrollar el siguiente orden del día:

1. Llamada a lista y verificación del Quorum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Acta de la sesión anterior que se encuentra debidamente aprobada.
4. Ratificación del nombramiento del Director de la Corporacion Iberoamericana de Estudios Jurídicos, Económicos, Políticos y Sociales y del Rector del Colegio Corporacion Iberoamericana.
5. Aprobación del informe de gestión para la vigencia del año 2022.
6. Aprobación del presupuesto para la vigencia del año 2023.
7. Aprobación de los estados financieros del año 2022.
8. Proyecto de reforma de estatutos para segundo debate
9. Propositiones y varios.

Acto seguido se propone al Doctor Gustavo Téllez Riaño como presidente del Consejo de Fundadores y a la señora Nelly Leonor Martínez Abril como secretaria Adhoc., designaciones que son ratificadas por tres Miembros del Consejo de Fundadores, Doctores Lilia Cristina Fandiño Grisales, Gustavo Adolfo Téllez Fandiño y Diana Josefina Téllez Fandiño y el Doctor Gustavo Téllez Riaño y el señora Nelly Martínez Abril aceptan la designación, se deja constancia que el Doctor Gustavo Tellez Riaño no voto.

1. Llamado a lista y verificación del quorum.

El señor presidente solicita se llame a lista y se verifique el quórum. A continuación se procedió a realizar el llamado a lista y verificación del quórum, se constató la presencia de los siguientes Miembros del Consejo de Fundadores: Doctor Gustavo Téllez Riaño con C.C. No. 17.029.025 de Bogotá, Doctora Lilia Cristina Fandiño Grisales con C.C. No. 41.743.334 de Bogotá, Doctor Gustavo Adolfo Téllez Fandiño con C.C. No. 79.899.883 de Bogotá y La Doctora Diana Josefina Téllez Fandiño con C.C. No. 53.075.975 de Bogotá.

Además asistieron la señora Nydia Ayde Rojas Martínez con C.C. 23.913.738 de Paz de Rio (Boyacá), como Contadora de la Corporación.



CORPORACIÓN IBEROAMERICANA **de estudios jurídicos, económicos, políticos y sociales.**

Personería Jurídica 5427 de 09 de mayo de 1984 del M.E.N. Licencias de funcionamiento 030030 del 11 de octubre de 2010, Otras Resoluciones, 030040-030041-030043 y 030044 del 14 de diciembre de 2016 De la Secretaría de Educación de Bogotá. -Nit.900.369.814-4

La señora secretaria informa que de acuerdo con el artículo Decimo Séptimo de los Estatutos se reúne el quórum exigido para sesionar y tomar decisiones, informando que hay cuatro (4) Miembros del Consejo de Fundadores, que corresponde a la totalidad de los Miembros del Consejo de Fundadores.

2. Aprobación del orden del día.

El señor Presidente solicita al señor Secretario del Consejo de Fundadores, se de lectura al orden del día: Procede el señor Secretario a leer el orden del día:

1. Llamada a lista y verificación del Quorum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Acta de la sesión anterior que se encuentra debidamente aprobada.
4. Ratificación del nombramiento del Director de la Corporacion Iberoamericana de Estudios Jurídicos, Económicos, Políticos y Sociales y del Rector del Colegio Corporacion Iberoamericana.
5. Aprobación del informe de gestión para la vigencia del año 2022.
6. Aprobación del presupuesto para la vigencia del año 2023.
7. Aprobación de los estados financieros del año 2022.
8. Proyecto de reforma de estatutos para segundo debate
9. Propositiones y varios.

El señor presidente pone en consideración el orden del día y es aprobado por unanimidad de los cuatro (4) Miembros del Consejo de Fundadores.

3. Acta de la sesión anterior que se encuentra debidamente aprobada.

Se deja constancia que el Acta Anterior había sido aprobada por unanimidad de los asistentes y se vuelve a ratificar.

4. Ratificación del nombramiento del Director de la Corporacion Iberoamericana de Estudios Jurídicos, Económicos, Políticos y Sociales y del Rector del Colegio Corporacion Iberoamericana.

El señor presidente ratifica el nombramiento de la Licenciada Angie Jineth Quiroga Méndez, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.010.227.260 de Bogotá, como Directora de la Corporacion Iberoamericana de Estudios Jurídicos, Económicos, Políticos y Sociales, quien a su vez también fue nombrada como Rectora del Colegio Corporacion Iberoamericana, quien se ha comprometido en trabajar activamente en pro de la Institución. Puesto en consideración el anterior nombramiento es aprobado por unanimidad de los cuatro (4) Miembros del Consejo de Fundadores.



CORPORACIÓN IBEROAMERICANA
de estudios jurídicos, económicos, políticos y sociales.

Personería Jurídica 5427 de 09 de mayo de 1984 del M.E.N. Licencias de funcionamiento 030030 del 11 de octubre de 2010, Otras Resoluciones, 030040-030041-030043 y 030044 del 14 de diciembre de 2016 De la Secretaría de Educación de Bogotá. -Nit.900.369.814-4

5. Aprobación informe de gestión para la vigencia del año 2022.

Se hicieron las explicaciones del caso al informe de gestión para la vigencia del año 2022, el Consejo de Fundadores pone en consideración dicho informe y después de una serie de discusiones es aprobado por unanimidad de los cuatro (4) Miembros del Consejo de Fundadores.

6. Aprobación del presupuesto para la vigencia del año 2023.

Se hicieron las explicaciones del caso al Presupuesto presentado para la vigencia del año 2023, el Consejo de Fundadores pone en consideración dicho presupuesto y después de una serie de discusiones es aprobado por unanimidad de los cuatro (4) Miembros del Consejo de Fundadores.

7. Aprobación de los estados financieros del año 2022.

La señora Contadora presenta los Estados Financieros del año dos mil veintidós (2022), dejando expresa constancia que los Estados Financieros representan razonablemente la situación financiera. Los cuales son leídos y aprobados por unanimidad de los cuatro (4) Miembros del Consejo de Fundadores.

8. Proyecto de reforma de estatutos para segundo debate.

Dicha reforma de los estatutos para segundo debate de la Corporación Iberoamericana de Estudios Jurídicos, Económicos, Políticos y Sociales, se presenta para segundo debate y después de una serie de consideraciones es aprobado por la totalidad de los cuatro (4) Miembros del Consejo de Fundadores.

El señor presidente manifiesta que la situación económica de la Corporación Iberoamericana de Estudios Jurídicos, Económicos, Políticos y Sociales, así como la del Colegio Corporación Iberoamericana, no han tenido ninguna matrícula durante los años 2021, 2022, y 2023 y por eso es necesario tomar algunas determinaciones, ya sea para la continuidad o para el cierre provisional o definitivo, aclarando que el cierre del Colegio se había presentado al Organismo competente. Después de una serie de discusiones se llegó a la conclusión que se autoriza expresamente al Representante legal y Presidente del Consejo de Fundadores, para que tome la determinación de cerrarlos, solicitar la suspensión o continuar sus actividades, quedando expresamente facultado para que él tome la determinación necesaria en su oportunidad. Puesta en consideración es aprobado por unanimidad de los cuatro (4) Miembros del Consejo de Fundadores, que corresponde a la totalidad de los Miembros del Consejo de Fundadores.

9. Propositiones y varios.

1. El señor presidente manifiesta que es importante continuar con la permanencia en el Régimen Tributario Especial de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 2150 del



CORPORACIÓN IBEROAMERICANA
de estudios jurídicos, económicos, políticos y sociales.

*Personería Jurídica 5427 de 09 de mayo de 1984 del M.E.N. Licencias de funcionamiento 030030 del 11 de octubre de 2010, Otras Resoluciones, 030040-030041-030043 y 030044 del 14 de diciembre de 2016
De la Secretaría de Educación de Bogotá. -Nit.900.369.814-4*

- 20 de diciembre del año 2017 y demás disposiciones legales y se solicita la actualización necesaria para continuar en dicho régimen. Puesta en consideración es aprobado por unanimidad de los cuatro (4) Miembros del Consejo de Fundadores.
2. El señor presidente manifiesta que la Corporación Iberoamericana de Estudios Jurídicos, Económicos, Políticos y Sociales, en el periodo fiscal del año 2022 no se tuvo excedentes o beneficios netos tal como se comprueba en la Declaración de Renta del año gravable 2022 presentada, así como tampoco se tuvieron asignaciones permanentes. Por lo tanto, en el cargue del REGISTRO WEB según las indicaciones del Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017 no se tiene en cuenta dicha información. Puesta en consideración es aprobado por unanimidad de los cuatro (4) Miembros del Consejo de Fundadores.
 3. El señor presidente solicita, que se autorice el pago a los profesores, o profesoras que se les debe clases tanto de inglés o francés y otras materias. Puesta en consideración es aprobado por unanimidad de los cuatro (4) Miembros del Consejo de Fundadores.

Se deja constancia que los puntos del uno (1) al nueve (9) del orden del día, fueron aprobados por unanimidad de los presentes, y se vuelve a ratificar su aprobación por los cuatro (4) Miembros del Consejo de Fundadores que corresponde a la totalidad de los miembros del Consejo de Fundadores quienes son: Doctor Gustavo Téllez Riaño con C.C. No. 17.029.025 de Bogotá, Doctora Lilia Cristina Fandiño Grisales con C.C. No. 41.743.334 de Bogotá, Doctor Gustavo Adolfo Téllez Fandiño con C.C. No. 79.899.883 de Bogotá y La Doctora Diana Josefina Téllez Fandiño con C.C. No. 53.075.975 de Bogotá. Dejando la constancia que los puntos que salvaron el voto de acuerdo con los estatutos.

Se deja expresa constancia que se dio estricto cumplimiento, a los Artículos Decimo, Décimo Primero, Décimo Segundo, Décimo Tercero, Décimo Cuarto, décimo Quinto, Décimo Séptimo, Décimo Noveno, Vigésimo y a todas las demás disposiciones de los estatutos y demás normas vigentes.

No siendo otro el objeto de la reunión se levanta la sesión a las 7:30 pm y se declara un receso breve de 5 minutos para continuar con la reunión.

Siendo las 7:35 pm del día de hoy veintitrés (23) de marzo del año dos mil veintitrés (2023) se volvieron a reunir los Miembros del Consejo de Fundadores para continuar con la Reunión bimestral de la Corporación Iberoamericana de Estudios Jurídicos, Económicos, Políticos y Sociales y aprobar el Acta; se abre la sesión y el señor presidente, solicita se de lectura al orden del día:

1. Llamada a lista y verificación del Quorum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Acta de la sesión anterior que se encuentra debidamente aprobada.
4. Ratificación del nombramiento del Director de la Corporación Iberoamericana de Estudios Jurídicos, Económicos, Políticos y Sociales y del Rector del Colegio Corporación Iberoamericana.



CORPORACIÓN IBEROAMERICANA
de estudios jurídicos, económicos, políticos y sociales.

*Personería Jurídica 5427 de 09 de mayo de 1984 del M.E.N. Licencias de funcionamiento 030030 del 11 de octubre de 2010, Otras Resoluciones, 030040-030041-030043 y 030044 del 14 de diciembre de 2016
De la Secretaría de Educación de Bogotá. -Nit.900.369.814-4*

5. Aprobación del informe de gestión para la vigencia del año 2022.
6. Aprobación del presupuesto para la vigencia del año 2023.
7. Aprobación de los estados financieros del año 2022.
8. Proyecto de reforma de estatutos para segundo debate
9. Propositiones y varios.

Acto seguido se propone al Doctor Gustavo Téllez Riaño como presidente del Consejo de Fundadores y a la señora Nelly Leonor Martínez Abril como secretaria, designaciones que son ratificadas por tres Miembros del Consejo de Fundadores, Doctores Lilia Cristina Fandiño Grisales, Gustavo Adolfo Téllez Fandiño y Diana Josefina Téllez Fandiño y el Doctor Gustavo Téllez Riaño y el señora Nelly Martínez Abril aceptan la designación, se deja constancia que el Doctor Gustavo Tellez Riaño no voto.

1. Llamado a lista y verificación del quorum.

El señor presidente solicita se llame a lista y se verifique el quórum. A continuación se procedió a realizar el llamado a lista y verificación del quórum, se constató la presencia de los siguientes Miembros del Consejo de Fundadores: Doctor Gustavo Téllez Riaño con C.C. No. 17.029.025 de Bogotá, Doctora Lilia Cristina Fandiño Grisales con C.C. No. 41.743.334 de Bogotá, Doctor Gustavo Adolfo Téllez Fandiño con C.C. No. 79.899.883 de Bogotá y La Doctora Diana Josefina Téllez Fandiño con C.C. No. 53.075.975 de Bogotá.

Además asistieron la señora Nydia Ayde Rojas Martínez con C.C. 23.913.738 de Paz de Rio (Boyacá), como Contadora de la Corporación.

La señora secretaria informa que de acuerdo con el artículo Décimo Séptimo de los Estatutos se reúne el quórum exigido para sesionar y tomar decisiones, informando que hay cuatro (4) Miembros del Consejo de Fundadores, que corresponde a la totalidad de los Miembros del Consejo de Fundadores.

2. Aprobación del orden del día.

El señor Presidente solicita al señor Secretario del Consejo de Fundadores, se de lectura al orden del día: Procede el señor Secretario a leer el orden del día:

1. Llamada a lista y verificación del Quorum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Acta de la sesión anterior que se encuentra debidamente aprobada.
4. Ratificación del nombramiento del Director de la Corporacion Iberoamericana de Estudios Jurídicos, Económicos, Políticos y Sociales y del Rector del Colegio Corporacion Iberoamericana.
5. Aprobación del informe de gestión para la vigencia del año 2022.
6. Aprobación del presupuesto para la vigencia del año 2023.
7. Aprobación de los estados financieros del año 2022.
8. Proyecto de reforma de estatutos para segundo debate



CORPORACIÓN IBEROAMERICANA
de estudios jurídicos, económicos, políticos y sociales.

Personería Jurídica 5427 de 09 de mayo de 1984 del M.E.N. Licencias de funcionamiento 030030 del 11 de octubre de 2010, Otras Resoluciones, 030040-030041-030043 y 030044 del 14 de diciembre de 2016 De la Secretaría de Educación de Bogotá. -Nit.900.369.814-4

9. Propositiones y varios.

El señor presidente pone en consideración el orden del día y es aprobado por unanimidad de los cuatro (4) Miembros del Consejo de Fundadores.

3. Acta de la sesión anterior que se encuentra debidamente aprobada.

Se deja constancia que el Acta Anterior había sido aprobada por unanimidad de los asistentes y se vuelve a ratificar.

4. Ratificación del nombramiento del Director de la Corporación Iberoamericana de Estudios Jurídicos, Económicos, Políticos y Sociales y del Rector del Colegio Corporación Iberoamericana.

El señor presidente ratifica el nombramiento de la Licenciada Angie Jineth Quiroga Méndez, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.010.227.260 de Bogotá, como Directora de la Corporación Iberoamericana de Estudios Jurídicos, Económicos, Políticos y Sociales, quien a su vez también fue nombrada como Rectora del Colegio Corporación Iberoamericana, quien se ha comprometido en trabajar activamente en pro de la Institución. Puesto en consideración el anterior nombramiento es aprobado por unanimidad de los cuatro (4) Miembros del Consejo de Fundadores.

5. Aprobación informe de gestión para la vigencia del año 2022.

Se hicieron las explicaciones del caso al informe de gestión para la vigencia del año 2022, el Consejo de Fundadores pone en consideración dicho informe y después de una serie de discusiones es aprobado por unanimidad de los cuatro (4) Miembros del Consejo de Fundadores.

6. Aprobación del presupuesto para la vigencia del año 2023.

Se hicieron las explicaciones del caso al Presupuesto presentado para la vigencia del año 2023, el Consejo de Fundadores pone en consideración dicho presupuesto y después de una serie de discusiones es aprobado por unanimidad de los cuatro (4) Miembros del Consejo de Fundadores.

7. Aprobación de los estados financieros del año 2022.

La señora Contadora presenta los Estados Financieros del año dos mil veintidós (2022), dejando expresa constancia que los Estados Financieros representan razonablemente la situación financiera. Los cuales son leídos y aprobados por unanimidad de los cuatro (4) Miembros del Consejo de Fundadores.



CORPORACIÓN IBEROAMERICANA

de estudios jurídicos, económicos, políticos y sociales.

*Personería Jurídica 5427 de 09 de mayo de 1984 del M.E.N. Licencias de funcionamiento 030030 del 11 de octubre de 2010, Otras Resoluciones, 030040-030041-030043 y 030044 del 14 de diciembre de 2016
De la Secretaría de Educación de Bogotá. -Nit.900.369.814-4*

8. Proyecto de reforma de estatutos para segundo debate.

Dicha reforma de los estatutos para segundo debate de la Corporación Iberoamericana de Estudios Jurídicos, Económicos, Políticos y Sociales, se presenta para segundo debate y después de una serie de consideraciones es aprobado por la totalidad de los cuatro (4) Miembros del Consejo de Fundadores.

El señor presidente manifiesta que la situación económica de la Corporación Iberoamericana de Estudios Jurídicos, Económicos, Políticos y Sociales, así como la del Colegio Corporación Iberoamericana, no han tenido ninguna matrícula durante los años 2021, 2022, y 2023 y por eso es necesario tomar algunas determinaciones, ya sea para la continuidad o para el cierre provisional o definitivo, aclarando que el cierre del Colegio se había presentado al Organismo competente. Después de una serie de discusiones se llegó a la conclusión que se autoriza expresamente al Representante legal y Presidente del Consejo de Fundadores, para que tome la determinación de cerrarlos, solicitar la suspensión o continuar sus actividades, quedando expresamente facultado para que él tome la determinación necesaria en su oportunidad. Puesta en consideración es aprobado por unanimidad de los cuatro (4) Miembros del Consejo de Fundadores, que corresponde a la totalidad de los Miembros del Consejo de Fundadores.

9. Propositiones y varios.

1. El señor presidente manifiesta que es importante continuar con la permanencia en el Régimen Tributario Especial de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 2150 del 20 de diciembre del año 2017 y demás disposiciones legales y se solicita la actualización necesaria para continuar en dicho régimen. Puesta en consideración es aprobado por unanimidad de los cuatro (4) Miembros del Consejo de Fundadores.
2. El señor presidente manifiesta que la Corporación Iberoamericana de Estudios Jurídicos, Económicos, Políticos y Sociales, en el periodo fiscal del año 2022 no se tuvo excedentes o beneficios netos tal como se comprueba en la Declaración de Renta del año gravable 2022 presentada, así como tampoco se tuvieron asignaciones permanentes. Por lo tanto, en el cargue del REGISTRO WEB según las indicaciones del Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017 no se tiene en cuenta dicha información. Puesta en consideración es aprobado por unanimidad de los cuatro (4) Miembros del Consejo de Fundadores.
3. El señor presidente solicita, que se autorice el pago a los profesores, o profesoras que se les debe clases tanto de inglés o francés y otras materias. Puesta en consideración es aprobado por unanimidad de los cuatro (4) Miembros del Consejo de Fundadores.

Se deja constancia que los puntos del uno (1) al nueve (9) del orden del día, fueron aprobados por unanimidad de los presentes, y se vuelve a ratificar su aprobación por los



CORPORACIÓN IBEROAMERICANA
de estudios jurídicos, económicos, políticos y sociales.

*Personería Jurídica 5427 de 09 de mayo de 1984 del M.E.N. Licencias de funcionamiento 030030 del 11 de octubre de 2010, Otras Resoluciones, 030040-030041-030043 y 030044 del 14 de diciembre de 2016
De la Secretaría de Educación de Bogotá. -Nit.900.369.814-4*

cuatro (4) Miembros del Consejo de Fundadores que corresponde a la totalidad de los miembros del Consejo de Fundadores quienes son: Doctor Gustavo Téllez Riaño con C.C. No. 17.029.025 de Bogotá, Doctora Lilia Cristina Fandiño Grisales con C.C. No. 41.743.334 de Bogotá, Doctor Gustavo Adolfo Téllez Fandiño con C.C. No. 79.899.883 de Bogotá y La Doctora Diana Josefina Téllez Fandiño con C.C. No. 53.075.975 de Bogotá. Dejando la constancia que los puntos que salvaron el voto de acuerdo con los estatutos.

Se deja expresa constancia que se dio estricto cumplimiento, a los Artículos Decimo, Décimo Primero, Décimo Segundo, Décimo Tercero, Décimo Cuarto, décimo Quinto, Décimo Séptimo, Décimo Noveno, Vigésimo y a todas las demás disposiciones de los estatutos y demás normas vigentes.

Después de leer la presente Acta es aprobada, y además se aprobaron todos los puntos del orden del día y pregunta el señor presidente si se aprueba el Acta en su integridad de la sección de hoy veintitrés (23) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), que corresponde al Acta Numero 31, a lo que los Miembros del Consejo de Fundadores contestan que si, por lo tanto es aprobada el Acta 31 por unanimidad de los cuatro (4) Miembros del Consejo de Fundadores, Doctores Gustavo Téllez Riaño con C.C. No. 17.029.025 de Bogotá, Lilia Cristina Fandiño Grisales con C.C. No. 41.743.334 de Bogotá, Diana Josefina Téllez Fandiño con C.C. No. 53.075.975 de Bogotá, y Gustavo Adolfo Téllez Fandiño con C.C. No. 79.899.883 de Bogotá.

Siendo las 8:00 p.m, del día veintitrés (23) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), se levanta la sesión y se deja firmada el Acta Numero 31 de la sesión de hoy.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C, a los veintitrés (23) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), siendo las 8:00 p.m.

GUSTAVO TELLEZ RIAÑO
C.C. 17.029.025 de Bogotá
Presidente y Representante Legal

NELLY LEONOR MARTÍNEZ ABRIL
Secretaria Adhoc